

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Subdirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Administración  
Unidad de Servicios de Personal  
Departamento de Recursos Humanos

Circular No. 104

Oaxaca de Juárez, Oax., 06 de octubre de 2017.

C.C. JEFES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS,  
DIRECTORES DE HOSPITALES GENERALES Y COMUNITARIOS,  
DIRECTORES DE CESSAS, C.S. URBANOS Y  
CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA.  
P R E S E N T E S.

En seguimiento a la Convocatoria de fecha 5 de octubre del presente año, suscrito por la C. Lic. Graciela Romero Monroy, Directora General de Recursos Humanos, con el cual da a conocer la emisión de la convocatoria para la **"PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN 2017, PARA LOS GRUPOS DE ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPEUTAS PROFESIONALES EN REHABILITACIÓN, AUTORIZADO PARA EL PERSONAL QUE OSTENTE PLAZA DE BASE DEFINITIVA DE ORIGEN FEDERAL.**

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle que dicha información sea difundida al personal antes mencionado que cubra con el perfil en las categorías mencionadas, y éste haga su registro correspondiente en la página web: [www.dgrh.salud.gob.mx](http://www.dgrh.salud.gob.mx) mediante el Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP), tal y como lo especifica la convocatoria anexa.

Cabe recalcar, que la fecha del registro de aspirantes y recepción de documentos será del 06 al 15 de noviembre del año en curso, a través del SAPPP; por lo que se le exhorta a dar cumplimiento oportuno al presente, para que los aspirantes realicen su registro en tiempo y forma, el cual será en beneficio de los trabajadores de este Organismo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.



Gobierno del Estado

**SALUD**  
Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca  
Dirección de  
Administración

C.c.p.- L.E. CELESTINO MANUEL ALONSO ÁLVAREZ.- Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretario de Salud en el Estado.- Para su conocimiento.  
LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.  
M.E. VÍCTOR ENRIQUE CASTILLEJOS ESCOBAR.- Director de Atención Médica de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.  
ENF. CONSTANTINO MARIO FÉLIX PACHECO.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 de S.N.T.S.A.- Idem.  
LIC. ALEJANDRINO VILLAR GALLEGOS.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 de S.N.T.S.A.- Idem.  
C. ADELFO CARRASCO MARTÍNEZ.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 de S.N.T.S.A.- Idem.  
C. MARIO AGUSTÍN RAMÍREZ PAZ.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 de S.N.T.S.A.- Idem.

RAM\*GGCC\*ARG\*MAVV

Calle Violetas No. 401, Col. Reforma, Oaxaca

Tel. (951) 5134938

www.salud.gob.mx

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2017.**

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud:

**CONVOCA**

Al personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación a participar en el Programa de Promoción por Profesionalización para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en los Lineamientos para el Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación (Lineamientos).

**I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Reconocer el esfuerzo de los trabajadores en la obtención de un Título de Licenciatura y/o posgrado, mediante la promoción a un nivel salarial superior al que ocupen en la categoría correspondiente.

La Promoción será aplicable al personal de unidades administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos y Entidades Paraestatales sectorizadas a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y para el personal federalizado de los Servicios de Salud Estatales, en términos de las disposiciones aplicables.

**II. REQUISITOS**

Para ser considerado candidato al Programa de Promoción por Profesionalización, el trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador definitivo de base federal o federalizado en el caso de los Servicios de Salud Estatales;
- b) Ostentar código de la Rama de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación;
- c) Realizar las funciones inherentes al código que ostentan de acuerdo al Catálogo Sectorial de puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, vigente a la fecha de la convocatoria;
- d) Haber obtenido título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado, según corresponda.

**III. DOCUMENTACIÓN**

El trabajador accederá al Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP), y generará personalmente su solicitud de ingreso, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional) y
- b) Título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado, de acuerdo a la rama de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación.


La Coordinación Administrativa de cada unidad en la Secretaría de Salud o la instancia equivalente en cada entidad federativa, revisará y en su caso, dictaminará la solicitud y la documentación del solicitante, a través del SAPPP.

57

**IV. PUESTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02036	Auxiliar de Enfermería "A"	M02105	Enfermera General Titulada "C" Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería, expedido por institución con reconocimiento oficial.
M02082	Auxiliar de Enfermería "B"		
M02083	Enfermera General Técnica		
M02035	Enfermera General Titulada "A"		
M02081	Enfermera General Titulada "B"		
M02034	Enfermera Especialista "A"		
M02087	Enfermera Especialista "B"		
CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02036	Auxiliar de Enfermería "A"	M02107	Enfermera Especialista "C" Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería y Grado y Cédula de Especialidad, maestría o doctorado relacionadas con el área de enfermería expedidos por institución con reconocimiento oficial.
M02082	Auxiliar de Enfermería "B"		
M02083	Enfermera General Técnica		
M02035	Enfermera General Titulada "A"		
M02081	Enfermera General Titulada "B"		
M02105	Enfermera General Titulada "C"		
M02034	Enfermera Especialista "A"		
M02087	Enfermera Especialista "B"		
CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02013	Técnico Protésista y Ortesista	M02109	Terapeuta Profesional en Rehabilitación Título y Cédula de Licenciatura en Rehabilitación Física, en Terapia Ocupacional, o en Órtesis y Prótesis.
M02012	Terapeuta		
M02011	Terapeuta Especializado		
M02010	Supervisor de Terapeutas		
CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02066 M02086	Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A" y "B"	M02110	Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A" Título y Cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social, expedido por institución con reconocimiento oficial.
M02040 M02085	Trabajadora Social en Área Médica "A" y "B"		
M02110 M02111	Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A" y "B"	M02112	Supervisor Profesional en Trabajo Social en Área Médica "C" Título y Cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social y curso de administración de servicios de salud (mínimo 1 año) o en su caso grado de maestría relacionada al área de trabajo social y cédula profesional, expedidos por institución con reconocimiento oficial.
M02072 M02084	Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A" y "B"		

2





## V. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán ingresar a la página web [www.dgrh.salud.gob.mx](http://www.dgrh.salud.gob.mx) y llevar a cabo su registro, debiendo anexar los documentos (en formato pdf) que se detallan en el apartado III, de conformidad con los requisitos enunciados en el apartado II de la presente convocatoria, dentro de los plazos que se establecen en el calendario de actividades.

## VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El registro de aspirantes y recepción de documentos será del **6 de octubre al 15 de noviembre** del año en curso, en el sistema establecido. La Dirección General de Recursos Humanos podrá efectuar las adecuaciones necesarias a los plazos y términos establecidos.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud emitirá opinión sobre la información registrada por las y los trabajadores, una vez que la Unidad Administrativa correspondiente, o la instancia equivalente en las entidades federativas, hayan revisado y dictaminado con base en la presente convocatoria, los casos que consideren procedentes.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos, la Dirección General de Recursos Humanos remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los casos procedentes, para gestionar la autorización presupuestaria correspondiente.

## VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

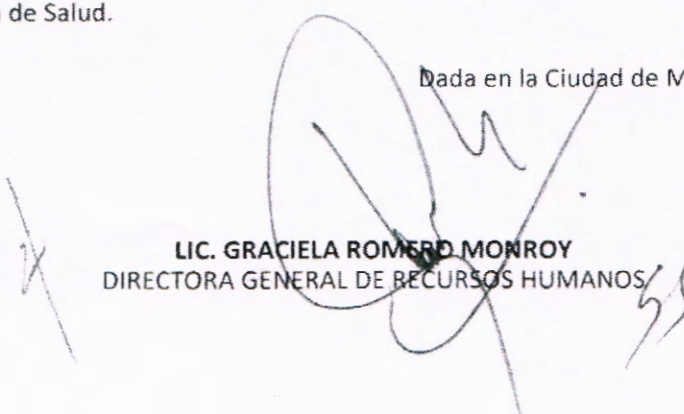
La documentación que proporcionen los aspirantes será verificada ante la autoridad competente. En caso de detectar documentación no válida, será motivo de exclusión inmediata del aspirante al Programa de Promoción por Profesionalización.

Asimismo, si en cualquier etapa del proceso se llegase a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el aspirante de que se trate será excluido del Programa.

Aun cuando después de cubrir todas las etapas del proceso y los aspirantes hayan sido seleccionados para recibir la promoción, la aplicación de los movimientos respectivos sólo podrá llevarse a cabo una vez que se obtenga la autorización expresa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su instrumentación.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Dada en la Ciudad de México el 5 de octubre de 2017

  
**LIC. GRACIELA ROMERO MONROY**  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Servicios de Salud de Oaxaca  
Coordinación de Jurisdicciones Sanitarias  
Jurisdicción Sanitaria No. 1

No. Of.

# EJEMPLO

## Constancia laboral y descripción de funciones

**LIC. GRACIELA ROMERO MONROY**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, hace constar que en esta unidad existen los siguientes registros de la **Licenciada en Enfermería Jessica García Miramontes** quien labora en el **C.S.U. 6 N.B. de la Colonia Estrella**, actualmente adscrito al servicio **consulta externa** y en horario de las **8:00 a.m. a las 16:00 p.m.**, además de estar registrados los siguientes datos:

Fecha de ingreso:	<b>01-05-2006</b>
R.F.C.:	<b>GAMJ740529IM2</b>
Clave:	<b>I00241611301 M020352000400202</b>
Código:	<b>M02035</b>
Unidad de adscripción:	<b>C.S.U. 6 N.B. de la Colonia Estrella</b>
Sueldo mensual:	<b>\$ 18,805.00 (TOTAL DE PERCEPCIONES SEGÚN ÚLTIMO TALÓN DE PAGO)</b>

Las funciones que realiza son acordes al código del puesto que desempeña de **M02035** y al Catálogo Sectorial de puestos vigente:

1. Realizar las técnicas de enfermería establecidas en el cuidado integral del paciente.
2. Proveer cuidado directo al individuo, recibir atender y entregar pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos efectuados, evaluando el cuidado proporcionado.
3. Participar en tratamientos médicos quirúrgicos y efectuar tratamientos específicos.
4. Cumplir con las indicaciones médicas y verificar su cumplimiento.
5. Colaborar en las visitas médicas a los pacientes.
6. Solicitar, administrar y manejar medicamentos conforme a indicaciones médicas.
7. Participar en la terapia ocupacional, rehabilitatoria y recreativa del paciente utilizando racionalmente la tecnología en la atención.
8. Realizar procedimientos higiénicos-dietéticos y colaborar en la enseñanza de los mismos a pacientes y a los familiares de ellos.
9. Vigilar el traslado de pacientes a los servicios a que sean derivados.
10. Tomar y registrar signos vitales y de somatometría, verificar datos de identificación del paciente

y de su expediente clínico.

11. Orientar e indicar al personal de enfermería sobre las técnicas y procedimientos vigilando su cumplimiento.
12. Recopilar y registrar datos en papelería específica, solicitar y manejar ropa.
13. Solicitar, recibir, entregar y manejar de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo médico, instrumental y material de curación, determinando su esterilización y efectuándolo en su caso.
14. Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Se extiende la presente a petición de la interesada para fines de trámite de participación en el Programa de Promoción por Profesionalización del personal de enfermería, de trabajo social y de terapia física y rehabilitación.

\_\_\_\_\_  
(nombre completo)  
Jefe de Recursos Humanos de la  
Jurisdicción Sanitaria No. 1

\_\_\_\_\_  
(nombre completo)  
Jefa de Enfermería de la  
Jurisdicción Sanitaria No. 1

\_\_\_\_\_  
(nombre completo)  
Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 1